

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

ANO XLIII. — N° 4277 EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MIERCOLES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1868 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 231.531
---	-------------------------------------	------------------------------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO GIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Banó MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

### DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.  
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.  
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.  
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.  
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes . . . . .	0.20
" " de más de 1 mes hasta . . . . .	"
" " 1 año . . . . .	0.50
" " de más de 1 año . . . . .	1.—
Suscripción mensual . . . . .	2.30
" trimestral . . . . .	6.50
" semestral . . . . .	12.70
" anual . . . . .	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{2}$  (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .	12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " " " . . . . .	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce- dente	Hasta 20 días		Exce- dente	Hasta 30 días		Exce- dente
	\$	\$		\$	\$		\$	\$	
Sucesorios o testamentarios .....	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.	
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam. ....	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		
Remates de inmuebles .....	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
„ Vehículos, maquinarias y ganados .....	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
„ Muebles y útiles de trabajo .....	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—		
Otros edictos judiciales .....	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Licitaciones .....	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Edictos de Minas .....	40.—	3.—		—	—	—	—		
Contratos de Sociedades .....	30.—	2.50		—	—	—	—		
Balances .....	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—		
Otros avisos .....	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**TARIFA ADICIONAL**

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

**SUMARIO**

PAGINAS

**SECCION ADMINISTRATIVA:**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Econ. Nº 1708 del 18/9/52	— Aprueba una Resolución dictada en la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia. ....	4
“ “ “ “ 1709 “ “	— Aprueba una Resolución dictada en la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia. ....	4
“ “ “ “ 1710 “ “	— Aprueba una Resolución dictada en la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia. ....	4
“ “ “ “ 1711 “ “	— Aprueba una Resolución dictada en la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia. ....	5
“ “ “ “ 1712 “ “	— Aprueba una Resolución dictada en la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia. ....	5
“ “ “ “ 1713 “ “	— Aprueba una Resolución dictada en la Administración General de Aguas. ....	5 al 6
“ “ “ “ 1714 “ “	— Deja sin efecto el decreto Nº 9413/51. ....	6
“ “ “ “ 1715 “ “	— Adjudicase al Colegio Salesiano la provisión de planillas. ....	6
“ “ “ “ 1716 “ “	— Adjudica a la imprenta Paratz y Riva la impresión de 5.000 carnets. ....	6

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

“ “ Econ. “ 69 “ 18/9/52	— Anula patentes del Departamento Capital del año 1948 del señor Abel I. Cornejo Suc. en concepto de prestamista hipotecario. ....	6
“ “ “ “ 70 “ “	— Anula patente correspondiente al año 1947 a nombre de la Cía. Nobleza de Tabacos. ....	6
“ “ “ “ 71 “ “	— Anula patente del Departamento Capital correspondiente al año 1949 del señor Salvador R. Sosa en concepto de prestamista hipotecario. ....	6
“ “ “ “ 72 “ “	— Autoriza a la Oficina de Contador y Precios y Abast. a clausurar un negocio. ....	7
“ “ Gob. “ 804 “ “	— Autoriza a la Dirección Suministro a llamar a concurso de precios para la provisión de un uniforme con destino a un Chófer. ....	7
“ “ “ “ 805 “ “	— Autoriza a la Dirección de Suministro a llamar a concurso de Precios, para la provisión de elementos de biblioteca. ....	7
“ “ “ “ 806 “ “	— Autoriza a la Dirección de Suministro a llamar a concurso de precios para la venta de una motocicleta de propiedad de Jefatura de Policía. ....	7

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 8478 — Recon. s/p. Cía. Citricola Cobos S. R. L. ....	7
Nº 8477 — Recon. s/p. Cía. Citricola Cobos S. R. L. ....	8
Nº 8474 — Reconoce s/p. Pedro P. Díez Gómez. ....	8
Nº 8472 — reconoce s/p. Isabel Yutza de Ariente. ....	8

	PAGINAS
Nº 8455 — Reconoc. s/p. Dina I. Lozano de Robles. ....	8
Nº 8437 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Lucía Elías de Nieva. ....	8
Nº 8436 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Sucesión Mercedes L. de Nieva e Hijos. ....	8
Nº 8433 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Manuel Condori. ....	8
Nº 8429 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Nicolasa Duarte. ....	8
Nº 8423 — Solicitado por Ramón Esteve. ....	8

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 8430 — Solicitada por la Compañía Internacional de Bóras—Expte. 1915—C. ....	8
---	---

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 8441 — Administración General de Vialidad Nacional —Camino de Riocho Seco a Pichanai. ....	8
---	---

**SECCION JUDICIAL:****EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 8475 — De Isabel Alvarado de Pont. ....	9
Nº 8470 — De Ramón Antonio Fernández. ....	9
Nº 8460 — De Luis Grudl. ....	9
Nº 8457 — de Carmen Rosa Benticol de Miravela. ....	9
Nº 8456 — De Constantino Anagnostopulos. ....	9
Nº 8453 — De Eleuteria Rosales. ....	9
Nº 8452 — De Mercedes López de Nieva. ....	9
Nº 8438 — De don Agustín Rodríguez. ....	9
Nº 8435 — De don Sebastián Macedonio Vilts. ....	9
Nº 8431 — De doña Jesús Álvarez de Barrionuevo. ....	9
Nº 8427 — De don Espíritu y Pedro Colque. ....	9
Nº 8425 — de Rosario Burgos de Acosta. ....	9
Nº 8420 — De Manuel Lerma. ....	9
Nº 8414 — De doña Mercedes Valdiviezo de Moya. ....	9
Nº 8413 — De don Abel Gómez Rincón. ....	9
Nº 8409 — De doña Argentina o Selva Argentina Escalera Carriles. ....	9
Nº 8408 — De don Francisco Higinio Lara. ....	9
Nº 8403 — De doña Amalia Francisca Gómez de López. ....	9
Nº 8402 — De doña Emelinda Ordoñez de Pistono luego de Ferreyra. ....	9
Nº 8401 — De don Salvador Maximiliano. ....	9
Nº 8395 — De don Nicanor Gallo y otra. ....	9
Nº 8394 — (Testamentario) de doña Emilia Solá. ....	9
Nº 8388 — De don José Adolfo Cornejo. ....	9
Nº 8382 — De doña Virginia Isolina Zapana. ....	9
Nº 8381 — De don Segundo Simón Flores. ....	9
Nº 8380 — De doña Selva Lorenza Galli de Haro. ....	9 al 10
Nº 8374 — De doña Elodia Yañez de Lamónaca. ....	10
Nº 8372 — De don Ángel Pedano. ....	10
Nº 8368 — De don Francisco Solano Sarapura. ....	10
Nº 8364 — De doña Manuela Molina de Aparicio. ....	10

**POSESION TREINTENAL:**

Nº 8473 — Deducida por Sebastián Gómez. ....	10
Nº 8418 — Deducida por doña Silveria Aquino de Clemente. ....	10
Nº 8417 — Deducida por doña Juana Aquino de Martínez y otros. ....	10
Nº 8416 — Deducida por don Laurencio Aquino. ....	10

**REMATES JUDICIALES**

Nº 8479 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	10
Nº 8468 — Por Martín Leguizamón. ....	10
Nº 8467 — Por Martín Leguizamón. ....	10
Nº 8450 — Por Jorge Raúl Decavi, "Ordinario —Repetición de Pagos —Antonio Mena vs. María A. de De Gregoris". ....	10
Nº 8445 — Por Jorge Raúl Decavi, Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendáño. ....	10
Nº 8428 — Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Amado Hnos. Soc. en Comandta vs. Amado Schülse de Saravia. ....	10 al 11
Nº 8424 — Por Mario Figueroa Echazá. ....	11

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:**

Nº 8481 — En autos Sammillán Arias Jorge M. vs. Rubén Darío Gómez. ....	11
---	----

**SECCION COMERCIAL:****CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 8476 — De la razón social Patrón Costas, Romano y Cía. ....	11 al 12
--	----------

**SECCION AVISOS**

<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 8469 — Del Colegio de Escribanos de Salta. ....	12
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. ....	12
AVISO A LOS SUSCRIPTORES. ....	12
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES. ....	12
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES. ....	12

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 1708—E.**

Salta, setiembre 18 de 1952.  
Expediente N° 4029[A]52.

Visto este expediente en el que el Secretario General de la Administración de Vialidad de la Provincia, don LUIS FELIPE ARIAS, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley N° 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1103-J (Acta N° 58) del 10 de setiembre en curso la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta acuerda el beneficio solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones establecidas en la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fojas 33 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley N° 774.

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1103-J (Acta N° 58) de fecha 10 de setiembre en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta cuya parte dispositiva establece:

1° — ACORDAR jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley N° 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, al señor Secretario General de la Administración General de Vialidad de la Provincia, don LUIS FELIPE ARIAS, con un haber jubilatorio básico mensual de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (874.97) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1102-J (Acta N° 58) sobre la forma en que el señor LUIS FELIPE ARIAS debe abonar a esta Caja la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.495.08) MONEDA NACIONAL, por el concepto expresado en dicha Resolución.

3° — El pago del beneficio acordado en el art. 1° queda condicionado al ingreso previo de la suma de TRES MIL VEINTE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.020.36) MO-

NEDA NACIONAL por parte de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND  
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 1709—E**

Salta, setiembre 18 de 1952.  
Expediente N° 3075[M]1952.

Visto este expediente en el que don ARTURO MENDEZ, Oficial 4° de la Municipalidad de la Capital solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1129-J (Acta N° 58) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 16 de setiembre en curso y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774;

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1129-J (Acta N° 58) de fecha 10 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — Acordar al Oficial 4° de la Municipalidad de la Capital don ARTURO MENDEZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 481.25) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y decretos complementarios.

Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1128-J (Acta N° 58) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND  
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 1710—E.**

Salta, setiembre 18 de 1952.  
Expediente N° 4051[G]1952.

Visto este expediente en el que la Maestra de la Escuela Jacoba Saravia dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña ANGELA SARA LOPEZ DE GALLO, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1132-J (Acta N° 58) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 16 de setiembre del corriente año y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley N° 774.

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1132-J (Acta N° 58) de fecha 10 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — ACORDAR jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley N° 1341, a la Maestra de la Escuela Jacoba Saravia dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña ANGELA SARA LOPEZ DE GALLO con un haber jubilatorio básico mensual de QUINIENTOS QUINCE PESOS CON UN CENTAVO (\$ 515.01) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y decretos complementarios.

Art. 2° — Formular cargos a doña Angela Sara López de Gallo y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.528.34) MONEDA NACIONAL y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.688.60) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774; importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada ley.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND  
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1711 — E

Salta, Setiembre 18 de 1952

Expediente N° 3017—P—952

VISTO este expediente en el que el ex-Diputado Provincial don JOSE SANTIAGO POZZI solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con la computación de servicios reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios por la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

## CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 1071-J, (Acta N° 57) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia,

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 25 de agosto ppdo. corriente a fs. 40, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774;

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1071 J (Acta N° 57) de fecha 21 de agosto del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — ACORDAR jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley N° 1341 con la computación de servicios reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios por la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social, al ex-Diputado Provincial don JOSE SANTIAGO POZZI con un haber jubilatorio básico mensual de UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.132.49) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde el día 1° de mayo del corriente año con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 191-J. (Acta N° 19) sobre la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

"Art. 3° — Formular cargos a don José Santiago Pozzi y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.752.92) MONEDA NACIONAL y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.475.38) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del artículo 23 de la Ley 774; importe que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 Inc. 4) y 10 de la citada Ley.

"Art. 4° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 547 J. (Acta N° 38) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

"Art. 5° — El pago del beneficio acordado en el art. 1° queda condicionado al ingreso previo de la suma de UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CEN-

TAVOS (\$ 1.088.86) MONEDA NACIONAL por parte de la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1712 — E

Salta, Setiembre 18 de 1952.

Expediente N° 4033[L]1952.

VISTO estas actuaciones en las que la Inspectora Seccional dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Ana Rosa Ladrú, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

## CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1118 J. (Acta N° 58) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 16 de septiembre en curso y en uso de la facultad conferida por el Art. 46 de la Ley 774.

## El Vice Gobernador de la Provincia.

## D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1118 J. (Acta N° 58) de fecha 10 de septiembre del corriente año, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Acordar a la Inspectora Seccional dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita ANA ROSA LADRÚ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio de OCHO CIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 851.14) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1117 J. (Acta N° 58) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese etc..

RICARDO J. DURAND  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1713 — E

Salta, Setiembre 18 de 1952.

Expediente N° 2399[C]1952.

VISTO este expediente mediante el cual la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a considera-

ción y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 679, dictada en fecha 21 de agosto próximo pasado por la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 679, dictada en fecha 21 de agosto próximo pasado por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

" RESOLUCION N° 679. — EXPTE. 656/50. —

" GOMEZ HNOS. — SOLICITAN RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA. —

" VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Gómez Hnos., solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote N° 68", catastrada bajo el N° 740 ubicada en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con una superficie total bajo riego de 10 Has y considerando:— Que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado dándose cumplimiento en esta forma a lo dispuesto en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución N° 71 dictada por el H. Consejo de esta Administración con fecha 21/1/52, se ha procedido a efectuar la publicación de edictos en los diarios de esta Capital cuyos ejemplares corren agregados al expediente respectivo, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros; Por todo ello, atento a lo dictaminado por el Cuerpo de Abogados del Estado y a lo manifestado por la División Irrigación e Industria, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 12.476, el Interventor de la A. G. A. S.,

## RESUELVE:

1° — Elevar el presente expediente N° 656/50 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua al inmueble denominado (1) "LOTE N° 68", (2) catastrado bajo el N° 740, (3) ubicado en Colonia Santa Rosa Departamento de Orán (4) propiedad de los Señores GOMEZ HNOS., (5) para irrigar (6) con un caudal de cinco litros por segundo, (7) a derivar del Río Colorado, (8) por la acequia de su propiedad, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de diez hectáreas. — En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

2° — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de los caudales del río en los distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

3° — La concesión reconocida por la presente Resolución es con las reservas previstas en

los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.  
4º — Tome razón DIVISION IRRIGACION E INDUSTRIA y oportunamente recábese aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1714—E.**

Salta, Setiembre 18 de 1952  
Expediente Nº 2618—R—1952  
Visto el decreto Nº 9413 del 8 de noviembre de 1951— Orden de Pago Nº 444, por el que se dispone el reconocimiento de un crédito por la suma de \$ 7.870 M/N. a favor de la firma C. A. Lutzeler y Cia de la Capital Federal y se ordena su pago, en cancelación de la factura presentada en concepto de reparación de dos máquinas, grabadoras e imprenta, de Dirección General de Rentas; y atento a la observación formulada al mismo por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjese sin efecto el decreto Nº 9413 del 8 de noviembre de 1951— Orden de Pago Nº 444.

Art. 2º — Reconócese un crédito, por el concepto precedentemente expresado, a favor de la firma C. A. LUTZELER Y CIA., de la Capital Federal, por \$ 7.870 M/N (SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en razón de serle concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH.CC. Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1715—E.**

Salta, Setiembre 18 de 1952  
Expediente Nº 2905—E—952  
VISTO que del concurso de precios realizado para la provisión de 5.000 planillas de aportes jubilatorios y 13.000 planillas para sueldos, con destino a Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, resulta más conveniente la oferta presentada por el Colegio Salesiano Ángel Zerda; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase al COLEGIO SALESIANO ANGELO ZERDA, la provisión de 5.000 planillas de aporte, jubilatorios y 13.000 planillas para sueldos, de conformidad en un todo

a la propuesta presentada, con destino a Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas, y Compilación Mecánica, por un importe total de \$ 2.387.— (Dos mil trescientos ochentas y siete pesos moneda nacional); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará directamente por la Habilitación Pagadora de la citada Repartición con fondos de Orden de Pago Anual Nº 17, correspondiente al ANEXO D— INCISO IX— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 47 de la Ley de Presupuesto vigente, en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1716 E.**

Salta, Setiembre 18 de 1952.  
Expediente Nº 1875|R|1952.  
Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de 5.000 carnets para conductores profesionales y particulares conforme a lo establecido por Resolución Ministerial del ramo Nº 26 del 11 de julio ppdo. y con destino a la Dirección General de Rentas; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose llenado las formalidades legales dispuestas por Decreto Nº 14578|49 y según constancias del acta de apertura de la licitación corriente a fs. 38, resulta más conveniente la oferta presentada por la firma Paratz y Riva de esa capital, conforme al presupuesto agregado a fs. 27, el que asciende a la suma total de \$ 10.000.— m/n.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la Imprenta "PARATZ Y RIVA" de esta capital la impresión de 5.000 (cinco mil) carnets, en la suma total de \$ 16.326 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL), de conformidad en un todo con la propuesta que corre a fs. 27, con destino a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, los cuales serán distribuidos entre los conductores particulares y profesionales de acuerdo a lo que establece el Art. 18 de la Ley Nº 1429.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad, debiendo imputarse al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1952— RENTAS GENERALES C/ AFECTACION CUENTAS ESPECIALES— PATENTES AUTOMOTORES LEY 1429".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

**RESOLUCION Nº 69-E.**

Salta, Setiembre 18 de 1952.  
Expediente Nº 3013|C|1952.  
VISTO este expediente en el que DIRECCION GENERAL DE RENTAS solicita anulación de las patentes Nos. 73, 74 y 75 del Departamento Capital, correspondiente al año 1948 por la suma de \$ 40.— m/n.

Atento a las actuaciones practicadas por las distintas secciones de la citada Repartición, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

Art. 1º — Anular las Patentes Nos. 73, 74 y 75 del Departamento Capital, correspondiente al año 1948 por la suma de \$ 40.— m/n. (CUARENTA PESOS M/NACIONAL), confeccionada a nombre del señor ABEL I. CORNEJO SUC., en concepto de prestamista hipotecario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.—

**NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 70-E.**

Salta, Setiembre 18 de 1952.  
Expediente Nº 15203|1952.  
Visto las presentes actuaciones por las que se solicita la anulación de la patente Nº 363 —Departamento Capital, confeccionada oportunamente a nombre de la Compañía Nobleza de Tabacos; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por Fiscalía de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

1º — Anular la patente Nº 363 —Departamento Capital, correspondiente al año 1947, por la suma de \$ 2.402.— (DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/N.), confeccionada oportunamente a nombre de la COMPANIA NOBLEZA DE TABACOS.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, e sus efectos.

3º — Comuníquese, etc.—

**NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 71-E.**

Salta, Setiembre 18 de 1952.  
Expediente Nº 2770|R|1952  
VISTO este expediente en el que DIRECCION GENERAL DE RENTAS, solicita anulación de la patente Nº A. 0129— del Departamento Capital, correspondiente al año 1949 por la suma de \$ 70.— m/n.

Atento a las actuaciones practicadas por las distintas secciones de la citada Repartición,

informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

Art. 1º — Anular la Patente N° A 0129 del Departamento Capital, correspondiente al año 1949 por la suma de \$ 70.— m/n. (SETENTA PESOS M[NACIONAL]), confeccionada a nombre del señor SALVADOR R. SOSA, en concepto de prestamista hipotecario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc. —

NICOLAS VICO CIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 72-E.

Salta, Septiembre 18 de 1952.

Expediente N° 63/B.

VISTO este expediente por el cual el Jefe de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, solicita proceder a la clausura preventiva del taller de reparaciones de automóviles de propiedad de la firma CAYETANO BAILO, domiciliado en la calle Dean Funes N° 469 de esta ciudad, en razón de que el propietario de la firma mencionada a incurrido en alza excesiva de precios, y.

CONSIDERANDO:

Que se justifica plenamente la medida solicitada, puesto que se debe investigar las causas que originaron las infracciones constatadas,

Que por todo ello y conforme a lo solicitado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para proceder a la clausura preventiva del negocio de propiedad de la firma CAYETANO BAILO, sito en la calle Dean Funes N° 469 de esta Ciudad, hasta tanto duren las investigaciones de los hechos imputados.

2º — Facúltase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para proceder al levantamiento de la medida dispuesta en el apartado anterior, cuando lo considere necesario.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO CIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 804-G.

Salta, Septiembre 18 de 1952.

Expediente N° 7282/52.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, solicita la provisión de uniforme con destino al chófer de dicha Reparación;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION DE SUMINISTROS DEL ESTADO a llamar a concurso de pre-

cios, entre las casas del ramo, para la provisión de un uniforme con destino al chófer de la Dirección Provincial de Turismo.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION N° 805-G.

Salta, Septiembre 18 de 1952.

Siendo necesario proveer a este Departamento para atender las necesidades de su normal trámite administrativo, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a llamar a cotización de precios entre las casas del ramo, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan, con destino a este Ministerio:

- 70 Resmas copia fino,
- 30 Cajas papel carbónico,
- 20 Cajas Stencil
- 20 Resmas papel mimeografía
- 5 Cuadernos de recibo para notas de 100 hojas c/u.
- 4 Libros copiadores de 100 folios c/u.
- 2 Libros copiadores de 5.000 folios c/u.
- 100 Sobres oficio sin membrete
- 1 Docena biblioratos
- 40 Cintas para máquina, 13mm. negra y violeta copiativa
- 1 Docena Lapices tinta
- 2 Docena lapices Faber N° 2 para taquigrafía
- 10 Cuadernos para taquigrafía
- 1 Docena lapiz rojo azul
- 2 Frascos tinta Peikam para escritorio
- 2 Almohadillas para sellos
- 2 Canastos para papeles usados
- 2 Canastos para preparar papeles
- 2 Esponjeras
- 15 Bloks borradores, medianos y grandes
- 1 Docena borradores de tinta
- 1 Docena borradores de lápiz
- 1 Frasco borra tinta Eureka
- 1 Frasco corrector Stencil
- 1 Caja de plumas
- 6 Lapiceras
- 30 Pliegos papel para encomienda
- 3 Frascos goma liquida de 300 grs. c/u
- 3 Frascos goma blanca de 300 grs. c/u
- 6 Cuadernos tapa dura de 200
- 24 Paquetes de alfileres N° 2 y 3
- 72 Paquetes de clips
- 6 Paquetes de broches dorados para expedientes
- 1 Paquetes de broches para abrochadora "Bostich"
- 1 Frasco de tinta para sellos de metal y de goma
- 10 Pliegos secantes
- 2 Cajas chinches
- 8 Carpeta con espirales
- 5 Barras de lacre
- 3 Ovillos polin
- 2 Tarros tinta para mimeografo "kores"
- 24 Trapos piso
- 6 Latas cera brillante "Royal" (roble claro)
- 6 Tarros Rejusol
- 12 Rollos papel higiénico
- 2 Plumeros

3 Escobillones cerda para piso

6 Escoba

12 Jabones Sargol

20 Jabones lavar

10 Paquetes viruta de acero

6 Toallas

6 Repasadores

1.000 Hojas papel Poder Ejecutivo para decretos

4.000 Hojas papel Poder Ejecutivo para notas

1.500 Sobres Poder Ejecutivo

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 806-G.

Salta, Septiembre 18 de 1952.

Expediente N° 7178/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para vender una motocicleta marca "Harley Davidson" N° 47 WL 2716, que se encuentra fuera de uso; y debiéndose dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto reglamentario de ventas y compras de la administración provincial: Por ello.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Suministro del Estado a celebrar Concurso de Precios para la venta de una motocicleta marca "Harley Davidson" — motor N° 47 — WL 2716, en desuso, de propiedad de Jefatura de Policía.

2º — El producto de la venta de la motocicleta de referencia deberá ingresar en su oportunidad por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, con crédito al rubro "CALCULO DE RECURSOS— RECURSOS NO PRESUPUESTADO — Venta motocicleta Harley Davidson motor N° 47 WL 2716 de Jefatura de Policía — Ejercicio 1952.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS CITATORIOS

N° 8478. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la CIA. CITRICOLA COBOS S. R. LTDA. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente a las 5/6 partes de 1/4 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro y que se desafectará de la finca Molinos con un turno de 5 días mensuales, 100 Ha. de su propiedad catastro 962 ubicada en Cobos (Gral. Güemes). En época de abundancia de aguas, la finca "Entre Ríos" podrá hacer uso de una dotación máxima de 0,75 l/seg. x Ha.

Salta, 18 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta.

e/19/52 al 9/10/52.

**Nº 8477. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la CIA, CITRÍCOLA COEOS S. R. LTDA. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente a las 5/6 partes de 1/4 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotero y con un turno de 25 días mensuales. En época de abundancia de agua, podrá hacer uso de una dotación máxima de 0.75 l/seg. x Ha. bajo riego. 52 Has. 8000 m<sup>2</sup>. de su propiedad "Finca El Molino", catastro 178 ubicada en Cobos (General Güemes).

Salta, 18 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 19/9 al 9/10/52.

**Nº 8474 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro P. Díez Gómez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4.20 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 8 Has. de su propiedad en Brechito catastro 45 de Guachipas. En épocas de estiaje, tendrá un turno de 48 horas en ciclos de 27 días con todo el caudal de la hijuela Catiguaco.

Salta, Septiembre 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 18/9 al 8/10/52.

**Nº 8472 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ISABEL YUFRA de Iriarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.88 litros por segundo proveniente del Río la Caldera, 1 Ha. 8800 m<sup>2</sup>. de su propiedad catastro 85 del Departamento La Caldera.

Salta, Septiembre 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 18/9 al 8/10/52.

**Nº 8455 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DINA I. LOZANO de ROBLES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.39 l/seg. proveniente del Río La Caldera, 7556 m<sup>2</sup>. de su propiedad catastro 163 del Departamento La Caldera.

Salta, Septiembre 9 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 10/9 al 1º/10/52.

**Nº 8437 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lucía Elías de Nieva tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3.67 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 7 Has. del inmueble "San Miguel", catastro 123 de Coropampa (Guachipas). En estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la Hijuela Coropampa.

Salta, Septiembre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 4 al 25/9/52.

**Nº 8436 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Mercedes L. de Nieva e Hijos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2.10 litros por segundo proveniente del Río Guachipas y de 5.25 l/seg. del Arroyo El Molino, 4 y 10 Has respectivamente del inmueble "San Vicente", catastro 376 de Guachipas. En estiaje tendrá turno de 24 horas en ciclos de 35 días con todo el caudal de la hijuela Coropampa y de 3 días en ciclos de 30 días con todo el caudal de la Hijuela Molino del Bajo, para dichas superficies.

Salta, Septiembre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 4 al 25/9/52.

**Nº 8433 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL CONDORÍ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2.26 l/seg. proveniente del Río La Caldera, 4 Has. 3072 m<sup>2</sup>. de su propiedad catastro 145 de La Caldera.

Salta, Septiembre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 4 al 25/9/52.

**Nº 8429 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolasa Duarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.78 litros por segundo proveniente del río Yacasto, 1 Ha. 5000 m<sup>2</sup>. de la fracción El Durazno, catastro 173 de Metán.

Salta, Septiembre 2 de 1952

Administración General de Aguas de Salta  
e) 3 al 24/9/52.

**Nº 8423 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ramón Esteve tiene solicitado RECONOCIMIENTO de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 15.75 litros por segundo proveniente del Río Las Pircas, 30 Has. del inmueble "Entre Ríos", catastro 588 del Departamento La Viña. Asimismo, tiene solicitado la INSCRIPCIÓN en el "Catastro de Aguas Privadas", del Arroyo El Lampasar que nace en los cerros "Los Toldos", dentro de la precitada propiedad "Entre Ríos".

Salta, Septiembre 1º de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 2 al 23/9/52.

**EDICTOS DE MINAS**

**Nº 8430 — EDICTO DE MINAS.** — Exp Nº nera Nacional, Notifica a los que se cons de 1915—"C" La Delegación de la Autoridad Minera con algún derecho para que lo hagan va-

ler en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anociaciones y proveídos dice así: Sr. Delegado Nacional de Minería: Juan A. Urrestarazu Pizarro, por la representación que ejerzo de la Compañía Internacional de Bórax, según poder que tengo registrado, a V. S. respectivamente digo: 1º Que existiendo entre las minas de Borato "Maggie" y "Marcela", de propiedad de mi representada, situada en el Salar Centenario Departamento Los Andes de esta Provincia en espacio libre, dentro del cual no puede formarse una pertenencia; vengo a solicitar su adjudicación, como demasia, de acuerdo con el art 199 del Código de Minería, según el cual "la demasias" comprendidas entre dos minas situadas en la corrida o longitud del criadero corresponden exclusivamente a los dueños de esas minas" — 2º. Según el plano que acompaño, la demasia en cuestión tiene la forma de un paralelogramo de 1250 metros de longitud con rumbo Norte 83 Oeste por 190 metros de altura, cuyos lados mayores están formados por el límite Sur de la Pertenencia Nº 1 de la mina "Maggie" entre los mojoneros esquineros 14 y 15 de la respectiva mensura y por el límite Norte de la Pertenencia Nº 3 de la mina "Marcela", entre los mojoneros esquineros números 25 y 26 de dicha pertenencia. — 3º. — Los expresados mojoneros números 14 y 15 y 25 y 26 existentes en el terreno según mensuras oficial de las minas nombradas, por el Ing. P. F. Remy Aráoz, constituyen a su vez, los cuatro esquineros de la demasia, la cual tiene una superficie de 23.76 hectáreas. — No hay más minas colindantes que las arriba nombradas de propiedad de mi mandante — 4º — Por tanto a U. S. pido que de conformidad con los arts. 199, 201, 202 y demás concordantes del Código de Minería, se sirva adjudicar a mi representada la expresada demasia y declararla incorporada a la mina "Maggie", con el nombre de "DEMASIA MAGGIE". — J. Antonio Urrestarazu Pizarro. Recibido en Secretaría hoy 9 de junio de 1952, siendo hora 11 — Neo.— En 13 de junio de 1952. Se registró en "Control de Pedimento Nº 4" fs. 173 —Neo.— Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 28 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 3, 12, y 24/9/52.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 8441 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Viabilidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco a Pichanal, Km. 13.723 — Km. 41.720. \$ 6.047.056.40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de septiembre a las 15 horas, en Avenida Motpú 3. 2º piso, Capital Federal.**

Salta, Septiembre 3 de 1952

e) 4 al 25/9/52.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 8475 — Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Prime-**

ra Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVARADO DE PONT o ISABEL ALVARADO CARRAS-

CO DE PONT. — Salta, 8 de septiembre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 18/9 al 30/10/52.

Nº 8470 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ramón Antonio Fernández. — Salta, de Septiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 17/9 al 29/10/52

Nº 8480 — EDICTOS SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de don LUIS GRUNDL, bajo apercibimiento legal. Salta 10 de Septiembre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.  
e) 12/9 al 27/10/52.

Nº 8457 — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Benicó de Miravella. Salta, Septiembre 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 11/9 al 24/10/52.

Nº 8450 — SUCESORIO: — El Doctor GERO NIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ANAGNOSTOPOULOS. — SALTA, Septiembre 9 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET Escribano Sec.  
e) 10/9 al 23/10/52.

Nº 8453 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ROSALES. — Salta, 9 de Septiembre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.  
e) 10/9 al 23/10/52.

Nº 8452 —  
El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES LOPEZ DE NIEVA. — JORGE ADOLFO COQUET — Secretario.  
e) 9/9 al 22/10/52

Nº 8438 — SUCESORIO: — LUIS R. CASERMEIRO, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. C. C., cita a herederos o acreedores de AGUSTIN RODRIGUEZ por treinta días, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.  
e) 4/9 al 16/10/52

Nº 8435 — SUCESORIO: — El Juez de Paz de El Carril cita a herederos y acreedores de SEBASTIAN MACEDONIO VILTE para que dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal, comparezcan a declarar.

Nº 8431 — SUCESORIO. — Juez de 2ª Nominación, Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ DE BARRIONUEVO. — Salta, 13 de agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 3/9 al 15/10/52

Nº 8427 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 1ª Instancia 2ª Nominación, cita a los herederos y acreedores de Espirito y Pedro Colque, por treinta días. — Salta, 29 de agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.  
e) 3/9 al 15/10/52

Nº 8425 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO BURELOS DE ACOSTA. — Salta, Agosto 29 de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.  
e) 2/9 al 14/10/52.

Nº 8420. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de 3ª Nominación Civil, cita a interesados en la sucesión de MANUEL LERMA, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 21 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 1/9 al 13/10/52.

Nº 8414. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VALDIVIEZO DE MOYA. — Salta, agosto 11 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.  
e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8413. — TESTAMENTARIO: — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL GOMEZ RINCON. — Salta, 14 de Julio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.  
e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8409. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA o SELVA ARGENTINA ESCALERA CORRALES. — Salta, Agosto 14 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario.  
e) 25/8 al 6/10/52

Nº 8406. — EDICTO. — JUICIO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don FRANCISCO HIGINIO LARA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado.

Nº 8403. — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FRANCISCA GOMEZ DE LOPEZ. — Salta, agosto 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8402. — SUCESORIO. — El Juez de Paz titular de Rosario de la Frontera, Pra. Sección cita por treinta días a acreedores y herederos de Hermelinda Ordoñez de Vistara, luego de Ferrería Rosario de la Frontera, Agosto 17 de 1952. — Francisco C. Nuñez, Juez de Paz.  
e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8401. — El Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MACMILA o MACIMILA. — Salta, agosto 8 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8395 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Nicanor Chilo ó Inocencia Velazquez de Chilo citándose a herederos y acreedores. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.  
Salta, 5 de agosto de 1952.  
e) 18/8 al 29/9/52

Nº 8394 — TESTAMENTARIO  
El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SOLA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de agosto de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.  
e) 18/8 al 29/9/52.

Nº 8388 — SUCESORIO: — Juez Cuarta Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO CORNEJO. — Salta, Agosto 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.  
e) 14/8 al 26/9/52.

Nº 8382 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Juez C. C. 1ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ISOLINA ZAPANA. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 29 de mayo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano.  
e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8381 — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación cita por treinta días en la sucesión de Segundo Simón Flores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 28 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

cesión de SELVA LORENZA GALLI DE HARO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8374 — SUCESORIO. — El Juez de 1º Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELODIA YAÑEZ DE LA MONACA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 6 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 11/8 al 23/9/52

Nº 8372 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial llama y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho como herederos o acreedores de ANGEL PEDANO cuyo juicio sucesorio tramita en este Juzgado Salta, Agosto 5 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 11/8 al 23/9/52

Nº 8368 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta, Julio 22 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 8/8 al 22/9/52.

Nº 8364 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MOLINA DE APARICIO. — Salta, 4 de agosto de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 8/8 al 22/9/52.

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 8473 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez Interino Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal deducido por SEBASTIAN GOMEZ, sobre inmueble situado en esta ciudad, limitando Norte, Miguel Quinteros, Primitivo López y Luis Norberto Cornejo; Sud, calle Ameghino, Juan Manuel Ramos, Jorge Nicolás Cornejo, Genoveva Miranda, Tomasa Castro de Calderón, Alfredo Molina, María Quinteros de Molina, Julián Demetrio Miranda, Ramón Carrizo, Carlos Varonil Carrizo y Enriqueta Morales de Rodríguez; Este, calle Bolívar y Carlos Varonil Carrizo y Oeste, calle Brown y Enrique Morales de Rodríguez y Miguel Quinteros. — Salta, septiembre 17 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 18/9 al 30/10/52.

Nº 8418. — POSESION TREINTAÑAL. — SILVERIA AQUINO DE CLEMENTE, ante Juzgado Segun-

Nº 8417. — POSESION TREINTAÑAL. — JUAN AQUINO DE MARTINEZ, ESTANISLADA AQUINO DE MERLES y MAXIMILIANO GUANTAY, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicitan posesión treintañal inmueble "SEXTA FRACCION", en pueblo San Carlos; mide 107 m. frente, 123 m. fondo; limita: Norte, Lote 5, herederos María Aquino; Sud, Lote 7, Restituto Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. Catastro 073. — Citase interesados por 30 días. — Salta, 22 de Agosto de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8416 — POSESION TREINTAÑAL. — LAURENCIO AQUINO, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos. PRIMERO: "LOTE Nº 2", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. Limita: Norte, Lote 1, herederos Mariela Aquino; Sud, Lote 3 herederos Jacinta Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — SEGUNDO: "EL BORDO" o "LOTE 7", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. Limita: Norte, Lote 6, herederos Rita Aquino; Sud, Lote 8, herederos Gregorio Aquino, Esé, Ramón Serrano y Hermenegildo Ten; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Citase interesados por 30 días. — Salta, Agosto 21 de 1952.

Sib: 3— Elíneaz y Hermenegildo Ten. — Vale. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
a) 29/8 al 10/10/52.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 8479. — Por JORGE RAUL DECAVI  
El 20 de Octubre de 1952, a horas 17 en Urquiza 325, por disposición Sr. Juez C. y C. 4º Nominación, Ejecutivo Antonio Mena vs. Cayetano Flores, remataré Derechos y Acciones que el demandado tenga o pudiera corresponderle por compra con promesa de venta con libreta, sobre los lotes de terreno Nº 46 y 47 manzana 212, ubicados en calle Rondeau de esta Ciudad, catastrados bajo Nº 11742 y 11743 Parcelas 4 y 5 cuyo título de dominio subsiste aún a nombre del Sr. Antonio A. León Mena, promesante de Flores. — La venta se realiza comprendiendo todo cuanto estuviera edificado, plantado ó adherido a los terrenos.

BASE: \$ 933 33 m/nal, cada lote, equivalente a las 2/3 de la tasación fiscal.

Los derechos y acciones consisten en el pago que hizo el demandado de 41 cuotas mensuales de \$ 15.00 por cada lote, lo que equivale a \$ 1.230.— m/nal.

e) 19/9 al 16/10/52.

Nº 8468 — Por MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial

El 29 de septiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez 1a. Instancia 1a. Nominación en juicio: Ejecutivo

Nº 8467. — Por MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL. — SIN BASE. — UNA CAMIONETA

El 25 de setiembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado una camioneta marca Nash patente 7489 motor 93.416 en poder del depositario judicial Lucas Ocaña, San Juan 780. — Comisión de arancel a cargo del comprador, Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio Ejecutivo Abel R. Gómez vs. Lucas Ocaña.

e) 16 al 25/9/52.

Nº 8450 — Por: JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

El 8 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en mi escritorio Urquiza 325, por orden de la Cámara de Paz Letrada (Juzgado a cargo del Dr. Tobias) dictada en autos "Ordinario — Repetición de Pago — Antonio Mena vs. María A. de De Gregorio", remataré con la base asignada seguidamente en particular, dos fracciones de terreno contiguas, ubicadas en esta ciudad de Salta, sobre el antiguo camino a San Lorenzo; encerradas ambas fracciones por los siguientes límites: Norte, antiguo camino de esta ciudad a San Lorenzo; Sud, y Este, zanja y cauce de un arroyo, y Oeste, terrenos de don Juan Spahr Delgado. PRIMERA FRACCION distinguida como parcela 4 de la nomenclatura catastral, mide 7 en metros lineales: 70 por el Norte; 70 por el Sud; 85 por el Este y 81 por el Oeste, y superficie de 5.810 mts.2.

SEGUNDA FRACCION distinguida como parcela 5 en la nomenclatura catastral, midiendo en metros lineales: 70 por el Norte; 70 por el Sud; 89 por el Este y 85 por el Oeste, y superficie de 6.088 mts.2.

BASE: 1a. Fracción \$ 1.400.— 2a. Fracción \$ 1.066.66 m/n., equivalentes a las 2/3 de la valuación fiscal.

**VENTA AD-CORPUS**

Al contado. — Publica Foro Salteño y B. Oficial.  
e) 8 al 29/9/52.

Nº 8445 — Por: JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

El 20 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez C. y C. de 1a. Nominación, en Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina, vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño, subastaré con base de \$ 14.800.— m/n., el inmueble denominado "San Bernardo", ubicado en Partido Guadalupe jurisdicción Dpto. San Martín (antes Orán) con media legua de frente por dos leguas de fondo, dentro siguientes límites: Este, finca "San Esteban"; Oeste, "El Totoral" de Aniceto Avendaño de Ortíz; Norte, Estancia "La China" de Aniceto Latorre, y Sud, Río Bermejo. Contiene mejoras como casas, cercos, corrales, etc.

**Venta ad-Corpus**

Títulos Fº 262 asiento 616 Libro F Dpto. Orán

remate CON BASE de dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 20.533,32 m/n el inmueble ubicado en El Quebrachal, Partido de Pitag. Arnaldo Rejtman y de Sra. Reymundi de Morey. Depto. de Anta. LÍMITES: Norte, con terrenos de rey; Sud, con terrenos de Casim Ramadan y de Santiago González ante, de Javier J. Saravia, Este, con terreno de Sra. Reymundi de Morey; y Oeste, calle pública que separa de Est. Ferrocarril. — Nomenclatura catastral manzana G, Parcela 8. — Catastro 570. — Títulos inscriptos a fl. 343, as. 1 Libro 1 Reg. In. de Anta. GHAVAMENES: Hipoteca por \$ 30.000, en 2º término a favor del Dr. José María Saravia, registrada a fl. 345, as. 4, Libro 1 Reg. I. de Anta. El jueves 16 de Octubre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como señal. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 3/9 al 15/10/52

Nº 8424 — J U D I C I A L  
Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU  
De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos caratulados "Negrete José vs. Roma Martínez Angel Martín — Embargo Preventivo hoy Ejecutivo", el DIA 20 DE OCTUBRE DE 1952 a las 11 HORAS en la Oficina de Remates de esta Ciudad, Alvarado 504 venderé en pública subasta, dinero de conaño y con la base de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS NACIONAL DE CLEGAL un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, que forma la esquina Nor-Este de la intersección de las calles José Ignacio Sierra y Belgrano, individualizado como Lote Nº 6 Fracción uno A. Partida 1979 — Título inscripto Folio 409 — Asiento Nº 1 — Libro 9 Metán.

Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial  
MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero  
e) 2/9 al 14/10/52.

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 8481. — SENTENCIA. — En autos "Samuel Arias Jorge M. vs. Rubén Darío Gómez — Embargo preventivo" Expte. 20.290/52, el Juez 2º Nom. Civil y Com. dicta la siguiente sentencia: Salta, Setiembre 19 de 1952. — Fallo: I) ORDENANDO se lleve adelante la presente ejecución con costas, hasta que el acreedor se haga cargo del pago del capital reclamado, intereses y accesorios legales, regulando los honorarios del Dr. Abel Arias Arana en la suma de Un mil setecientos cincuenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional. — II) Tener por domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. — III) Cópiese, notifíquese al demandado por edictos en la forma prescripta por el art. 460 del Cód. de Proc. — LUIS R. CASERMEIRO. — Salta, Setiembre 19 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 22 al 24/9/52.

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 8478. — ESCRITURA NUMERO CIENTO DIECISEIS. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PATRON COSTAS, ROMANO Y COMPAÑIA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don LUIS MARIA PATRON COSTAS, casado en primeras nupcias con doña María Mercedes Giménez Zapola domiciliado en la calle Zuviria número trescientos sesenta y siete; don ANGEL MIGUEL ROMANO, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Valdez, domiciliado en la calle Rivadavia número quinientos veintiseis y don RODOLFO LUIS FASANO, casado en primeras nupcias con doña Nilda Ana Jacob, domiciliada en la calle Balcarce número cuatrocientos cuarenta y siete; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y exponen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Queda constituida desde ahora entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "Patrón Costas, Romano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio en los ramos de representaciones, comisiones, consignaciones, compra-venta de frutos y productos agrícola ganaderos, pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial lícita con excepción de las prohibidas por la Ley citada. — TERCERA: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta sin perjuicio de extender el radio de sus operaciones y establecer agencias, sucursales o corresponsalías en cualquier otro lugar de la República o del exterior. — CUARTA: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha de esta escritura. — QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de CUATROCIENTOS CIN-

## SECCION COMERCIAL

CUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL divididos en cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscrito en la siguiente proporción: el señor Patrón Costas trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos; el señor Romano cien cuarenta y cinco cuotas o sean cien cuarenta y cinco mil pesos y el señor Fasano cinco cuotas o sean cinco mil pesos. — El capital es aportado por los socios en la siguiente forma: el socio señor Patrón Costas aporta la suma de treinta y dos mil trescientos noventa pesos con sesenta y dos centavos en mercaderías, muebles y útiles que se detallan en el inventario que se agrega a la presente firmado por las partes y por el contador público don Manuel R. Guzman y ciento treinta y tres mil ochocientos cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos en dinero efectivo depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad, según boleta que exhibe, obligándose a completar su aporte en el plazo de un año a contar de hoy; el señor Romano aporta trescientos cincuenta pesos en dinero efectivo mediante depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y cien cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos en vehículos automotores, respuestos, muebles y útiles que se detallan en el inventario que se agrega a la presente firmado por el nombrado contador señor Guzmán, incluyéndose en dicho inventario un automóvil Plymouth modelo mil novecientos cuarenta, motor P. un millón noventa y siete mil treinta y uno y un Jeep Willys modelo mil novecientos cuarenta y seis, motor once mil doscientos diez ochenta y siete y el señor Fasano aporta cinco mil pesos en dinero efectivo mediante depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina. — Queda en consecuencia, integrado el capital suscrito por los señores Romano y Fasano y obligado el señor Patrón Costas a integrar su capital en el plazo fijado. — Los referidos bienes quedan transferidos en pleno dominio a la sociedad de que se trata, manifestando los socios que han justipreciado los mismos de acuerdo al actual valor en plaza, por los valores unitarios que se consignan en los citados inventarios. — SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, como Gerentes pero se requerirá la firma conjunta de dos de ellos para dar validez a todo documento

acto o contrato en que la sociedad intervenga o sea parte. — Los socios firmarán con sus respectivas firmas personales estampando el sello de la sociedad. — Son facultades y atribuciones de los Gerentes las siguientes: nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones; hacer novaciones, donaciones y quitas; transigir o rescindir transacciones; comprometer en árbitros juris o arbitradores; formular protestos y protestas; adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas u otras garantías; aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, sociedad o personas, en la forma que conviniere; firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio; hacer, uso del crédito en cuenta corriente o en descubier to; hacer, aceptar o rechazar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos y gestiones conduzcan al mejor desempeño del cargo, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas pudiendo por lo tanto los socios gerentes realizar cualquier acto, gestión o negocio que consideren conveniente para la sociedad, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad. — SEPTIMA: Anualmente, en el mes de Setiembre se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando los socios lo crean conveniente. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que establece la Ley once mil seiscientos cua-

